

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 25 DE ENERO DE 2.013.

SRA. PRESIDENTA

D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora

MIEMBROS

D^a. Francisca Casañas Castañeda
D. Juan Manuel García Casañas
D^a. Oihana Reyes González
D. Marcelo Padrón Morales
D^a. M^a. Asunción Amaro Perdomo
D^a. Daniel Morales Barrera
D. Romualdo S. Hernández Hernández
D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora.
D. David San Juan Morera
D^a. Raquel Armas Cabrera

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve y treinta horas del día veinte y cinco de enero de dos mil trece, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asiste el Concejel D. José Miguel León Quintero quien ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia de la 1^a. Teniente de Alcalde, D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora, por no asistir el Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez, quien ha excusado su asistencia y actuando como Secretario de esta Corporación D. Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 27 de diciembre de 2.012

2.-RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL Y ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. AGUSTIN PADRON BENITEZ, DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR

Dada cuenta del escrito R.E. nº.210, de 18-1-2.013, en el que se expresa:

“D. Agustín Padrón Benítez, con D.N.I. nº. 42.922.067, ejerciendo en la actualidad el cargo de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Valverde, habiendo tomado posesión del mismo, en virtud de elección recaída en la Sesión constitutiva de esta Corporación, de fecha 11 de junio de 2.011, en base a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2.011.

PRIMERO: Presento ante el Pleno de la Corporación mi renuncia al cargo de Concejel y por ende al de Alcalde-Presidente, en base al art. 9.4 y 40.4 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre) respectivamente.

SEGUNDO: Asimismo, se pone en conocimiento de la Corporación mi condición de condenado por delito contra la Administración Pública, según Sentencia, de fecha 4 de enero de 2.013, del Tribunal superior de Justicia de Canarias (Sala de lo Penal) recaída en el Procedimiento 3/2.012, por constituir la consecuencia del fallo, causa de incompatibilidad con el cargo de Concejel (art. 178.1 y 6.2 b) de la ley Orgánica del Régimen Electoral General

TERCERO: Dar cuenta al Pleno a efectos de su toma en conocimiento tanto de la renuncia al cargo de Alcalde como del cese como Concejales de la Corporación, a bien de que interese ante la Administración electoral, la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo al siguiente en la lista de la Candidatura del Partido Popular, a fin de cubrir vacante.

CUARTO: Igualmente, ante la vacante en la alcaldía, dese cuenta a la 1ª. Teniente de Alcalde Dª. Mª. Dolores Padrón Zamora, a efectos de la sustitución provisional en la misma, y6 convocatoria del Pleno, a fin de que por el mismo, por un lado se adopte acuerdo declaratorio del cese en los cargos y de toma de conocimiento de la sentencia anteriormente referida y por otro se proceda a la designación de nuevo Alcalde”.

Atendido lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central sobre Sustitución de Cargos Representativos Locales, en cuyo apartado Primero se señala:

“Primero. Sustitución mediante candidatos siguientes y suplente.

1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de Concejales, Alcalde pedáneo, Consejero Comarcal o de otro representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir vacante”.

Tras deliberación, este Pleno en cumplimiento de los arts. 9.4 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985 del Régimen Electoral General, y de conformidad con los arts. 79 y 80 de la Ley 14/1.993, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, este Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia como Concejales y Alcalde de este Ayuntamiento de D. Agustín Padrón Benítez, con D.N.I. nº. 42.922.067-L, perteneciente a la Candidatura del Partido Popular.

SEGUNDO: Declarar en consecuencia, vacante la Alcaldía, sustituyendo accidentalmente el cargo la Primera Teniente de Alcalde Dª. Mª. Dolores Padrón Zamora.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la Credencial del siguiente en la lista de la Candidatura del Partido Popular que concurrió a la últimas Elecciones Locales celebradas el 22 de mayo de 2.011, y que correspondería a D. Gualberto Morales Armas, con D.N.I. nº. 42.900.963-Y, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. JOSE MIGUEL LEON QUINTERO, DEL GRUPO DE LA AGRUPACION HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICION CANARIA

Dada cuenta del escrito R.E. nº.195, de 17-1-2.013, en el que se expresa:

“ D. José Miguel León Quintero, con NIF. 78.399.015-L, RENUNCIO a mi acta de Concejales del M.I. Ayuntamiento de Valverde perteneciente al Grupo Municipal de la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, a fin de iniciar proceso de acreditación del siguiente en la lista.

Atendido lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central sobre Sustitución de Cargos Representativos Locales, en cuyo apartado Primero se señala:

“Primero. Sustitución mediante candidatos siguientes y suplente.

1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de Concejal, Alcalde pedáneo, Consejero Comarcal o de otro representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir vacante”.

Tras deliberación, este Pleno en cumplimiento de los arts. 9.4 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985 del Régimen Electoral General, y de conformidad con los arts. 79 y 80 de la Ley 14/1.993, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, este Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de este Ayuntamiento de D. José Miguel León Quintero, con D.N.I. nº. 78.399.015-L, perteneciente a la Candidatura de la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la Credencial del siguiente en la lista de la Candidatura de la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria que concurrió a la últimas Elecciones Locales celebradas el 22 de mayo de 2.011, y que correspondería a Dª. Yessica Santos Alonso, con D.N.I. nº. 43.828.082-H, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las nueve y treinta y cinco horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Art. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé.

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Acctal, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a veinticinco de enero de 2.013.

Vº. Bº.
La Alcaldesa-Acctal,